

Premio Fundació Banco Sabadell a las Ciencias y la Ingeniería

2025/IX edición

La Fundació Privada Banc Sabadell, con el objetivo de incentivar y reconocer la actividad del personal investigador en el campo de las ciencias e ingeniería hace pública la convocatoria de la IX Edición del Premio Fundació Banco Sabadell a las Ciencias y la Ingeniería.

La dotación del premio es de Cincuenta mil euros (50.000€).

Bases de la convocatoria

1. Categoría

El Premio se otorgará a una persona investigadora con un currículo destacado en el campo de la investigación en ciencias e ingeniería que, según el Domain correspondiente del European Research Council, incluye: Matemáticas, Constituyentes Fundamentales de la Materia, Física de la Materia Condensada, Química Física y Química Analítica, Química Sintética y Materiales, Ciencias de la Computación e Informática, Ingeniería de Sistemas y de las Comunicaciones, Ingenierías de Productos y de Procesos, Ciencias del Universo y Ciencias de la Tierra.

2. Dotación

La dotación del premio es de Cincuenta mil euros (50.000€).

3. Candidaturas

3.1 Personas candidatas

Las personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos acumulativos:

— Ser personal investigador de hasta 42 años de edad (a 31 de diciembre de 2024) de cualquier nacionalidad, que haya realizado un trabajo de investigación en una entidad, nacional o extranjera, situada en España de manera continuada durante al menos los últimos tres años, a contar desde el día 31 de diciembre de 2024, en los campos de actividad indicados en el apartado 1. Categoría.

— Esta cifra de edad (42 años) podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada descendiente cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por permiso de nacimiento, adopción y cuidado del menor y/o permiso parental y por el periodo de tiempo en que se haya interrumpido la actividad investigadora. En su caso, y a efectos de acreditar esta circunstancia, las personas candidatas deberán proporcionar acreditación suficiente a requerimiento de la Fundació Privada Banc Sabadell. Excepcionalmente el jurado podrá tener en cuenta la posibilidad de ampliación del requisito de edad, a requerimiento de la persona candidata, debido a otras circunstancias distintas de las anteriores, siempre y cuando las mismas sean objetivas, excepcionales, no supongan trato discriminatorio o preferente y se hallen suficientemente justificadas y acreditadas.

3.2 Presentación

— Las candidaturas deben ser propuestas por personas distintas de la persona candidata y de reconocida trayectoria académica, institucional y/o profesional, vinculadas a universidades, centros de investigación o empresas. No se aceptarán las candidaturas que no acrediten los requisitos indicados en estas bases por medio de la documentación señalada en el apartado 3.4. Documentación y Apoyos. La persona candidata y la persona proponente pueden pertenecer a la misma institución, universidad, centro de investigación o empresa.

3.3 Formas y plazo de presentación

— Las propuestas deberán realizarse, en español o en inglés, del 3 de febrero de 2025 al 3 de abril de 2025 (ambos inclusive), a través de la página web www.fundacionbancosabadell.com (apartado “Convocatorias”, sección “Premios”).

3.4 Documentación y apoyos

Cada propuesta deberá constar de:

— Una carta de presentación de la persona candidata, con las razones para apoyar la candidatura, en formato PDF, elaborada y firmada por la persona proponente.

— El currículo de la persona candidata, en formato PDF, en un máximo de 5 páginas.

— Un único documento en formato PDF que incluya, de la persona candidata: (i) una lista con los trabajos de investigación más relevantes realizados (máximo 10) y (ii) una copia de los citados artículos.

— El documento relativo a la información sobre el tratamiento de datos personales y aceptación de los términos de las bases del Premio, firmado por la persona candidata disponible en la página web www.fundacionbancosabadell.com (apartado “Convocatorias”, sección “Premios”).

4. Jurado

4.1 Designación y constitución

— El jurado estará presidido por el Dr. Lluís Torner, Catedrático de la UPC y director fundador del ICFO, y las personas miembros del jurado serán escogidas entre reconocido personal investigador en el campo de las ciencias y la ingeniería.

4.2 Veredicto

— El veredicto del jurado, de carácter inapelable, se hará público a partir del mes de junio de 2025.

5. Acto de entrega del premio

— La persona galardonada deberá asistir al acto de entrega del premio.

— El abono del premio, de Cincuenta mil euros (50.000€), se efectuará en la fecha que tenga lugar el acto de entrega del premio mediante transferencia bancaria en la cuenta que la persona galardonada mantenga abierta en la entidad Banco de Sabadell, S.A.

6. Cláusulas legales

— La persona candidata, para el caso de resultar premiada, de conformidad con lo previsto en el art. 2.2 de la LO 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen autoriza desde ahora para entonces a la Fundació Privada Banc Sabadell y con carácter gratuito, a capturar por sí misma o a través de terceros, y a utilizar, sus imágenes y su voz, en la máxima extensión permitida por ley, con la finalidad de que la Fundació Privada Banc Sabadell pueda realizar difusión del acto de entrega del Premio, así como de su resultado. Esta autorización comprende el derecho de reproducción, exhibición, comunicación interna, distribución, comunicación pública y transformación de las imágenes y voz en cualquier medio y formato, incluido redes sociales, comunicaciones electrónicas, inclusión en páginas web y aplicaciones, sin limitación geográfica, de manera gratuita, no exclusiva, con finalidad divulgativa, promocional, publicitario y comercial relacionado con el acto de entrega del Premio. La Fundació Privada Banc Sabadell se reserva el derecho de decidir si el material audiovisual finalmente se visualiza o se publica. Mediante esta autorización, la persona candidata manifiesta y garantiza: (i) que no tiene comprometidos con terceros sus derechos de imagen de manera que se impida la finalidad objeto de la presente autorización y (ii) entiende y acepta que el material audiovisual pasará a ser propiedad de la Fundació Privada Banc Sabadell y que no le será devuelto, renunciando a todo derecho de percibir compensación alguna por el uso y cesión de este, dado el marcado carácter gratuito de la presente autorización.

— La presentación de las candidaturas supone la plena aceptación en todos sus términos de las presentes bases.